



# Minvu anuncia fechas de postulación al primer llamado nacional de 2025 del Subsidio para Sectores Medios DS1

**E**l Ministerio de Vivienda y Urbanismo anunció la apertura del primer llamado nacional de 2025 al Subsidio para Sectores Medios (DS1), dirigido a familias de ingresos medios y medios bajos que no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o un crédito hipotecario. Las postulaciones, de manera 100% en línea (requiere Clave Única), estarán abiertas entre el 19 y el 30 de mayo próximos a través del banner disponible en el sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

El subsidio DS1 permite comprar una vivienda nueva o usada o construir una vivien-

da en sitio propio en sectores urbanos o rurales. Cuenta con tres tramos de postulación para acceder a viviendas hasta 2.200 UF en zona regular y hasta 2.600 UF en regiones de la zona norte (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama), extremo sur (Aysén y Magallanes) y en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Juan Fernández y Rapa Nui.

De igual manera, para entregar una mejor atención a las familias que postulen, la atención se hará en fechas escalonadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Postulación automática: para personas postulantes no seleccionadas en el



*El subsidio DS1 cuenta con tres tramos de postulación para acceder a viviendas hasta 2.200 UF en zona regular, y hasta 2.600 UF en regiones de la zona norte y extremo sur del país, además de las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Juan Fernández y Rapa Nui.*

*Las postulaciones a este beneficio, dirigido a familias de ingresos medios y medios bajos para la adquisición de una vivienda o construir una en un sitio propio, estarán abiertas entre el 19 y el 30 de mayo próximos, de forma 100% en línea a través del sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)*

- Tramo 3: contar con RSH. Si supera el 90%, no exceder el ingreso tope mensual familiar fijado para el llamado.
- Acreditar cuenta de ahorro con al menos 12 meses de antigüedad. La fecha máxima de apertura de la cuenta para este llamado debió ser hasta el 30 de abril de 2024.
- Contar con el ahorro mínimo de acuerdo con el tramo de postulación, depositado en la cuenta de ahorro para la vivienda al último día hábil del mes anterior al de la postulación. En este caso, al miércoles 30 de abril de 2025.

**Vía formulario de Atención Ciudadana: Para quienes no puedan ser atendidas a través de postulación automática o en línea. Desde el 23 al 30 de mayo.**

**Entre los requisitos generales para postular, se cuentan:**

- Tener mínimo 18 años.
- Contar con Cédula de Identidad Nacional. Personas extranjeras: Cédula de Identidad para extranjeros vigente y en ella constar su residencia definitiva.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el porcentaje de calificación socioeconómica que exige la alternativa del tramo al que postula:
- Tramo 1: hasta del 60% del RSH,
- Tramo 2: hasta del 80% del RSH, Personas mayores en Tramo 1 y 2: hasta el 90% del RSH,

**Para este llamado se considerarán las siguientes condiciones especiales:**

- No se exigirá preaprobación de crédito hipotecario.

Se ampliará vigencia de documentos de acreditación del terreno en la modalidad de construcción en sitio propio (emitidos con fecha no anterior al 1 de enero de 2024). Asimismo, no se exigirá la presentación de estos documentos a quienes los hayan presentado en el primer o segundo llamado al DS1 de 2024.

La vigencia de la residencia definitiva de las personas extranjeras será verificada en forma previa al proceso de selección. Será necesario que presenten su cédula de identidad para personas extranjeras en la que conste su residencia definitiva (exceptuando la postulación automática).